| INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O ACTA DE PAGO N° 05 | |
|---|---|
| **1. Aspectos Generales del Contrato** | |
| **N° CONTRATO** | S.A.M.C 017-819-2025 |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** | 29 de diciembre de 2025 |
| **NOMBRE DEL CONTRATANTE** | Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ. |
| **NOMBRE DEL CONTRATISTA** | CONEXIONES LOGISTIKAS SAS Nit 901687302-6 persona jurídica representada legalmente por Jhon James Álvarez Valencia identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.773.672 |
| **OBJETO** | CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DESTINADOS PARA LA MOVILIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO |
| **VALOR DEL CONTRATO** | El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2026 se estima en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIOENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($394.978.881) Moneda Corriente, identifican el CDP 62051 y RP 73638 del 2025. por valor de $59.700.000 y el CDP 70173 y RP 80028 DEL 2026 POR VALOR $335.278.881 |
| **VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA** | TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($35.907.171) |
| **FECHA DE INICIO** | 29 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 30 NOVIEMBRE DE 2026 |
| **NOMBRE DEL SUPERVISOR** | MARIA FERNANDA SALAZAR CASTAÑO Jefe de Oficina de Talento Humano |

| **2. Verificación de Obligaciones** | | |
|---|---|---|
| **Descripción de las obligaciones específicas del contratista** | **Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones** | **Descripción del Cumplimiento** |
| 1. Garantizar la prestación del servicio de alquiler de 01 vehículo tipo camioneta campero y/o doble cabina 4x2 o 4x4, con capacidad para 5 personas, para el transporte de Señor Alcalde y los funcionarios que requieran realizar desplazamientos en razón de sus funciones. | 1. Se garantizó el servicio de alquiler de un (01) vehículo tipo camioneta campero y/o doble cabina 4x2 o 4x4, con capacidad para 5 personas, para el transporte de Señor alcalde y los funcionarios que requieran realizar | **En Ejecución** |
| 2. Garantizar la prestación del servicio de alquiler de dos (02) vehículos tipo | 2. Se garantizó el servicio de alquiler de dos (02) vehículos tipo camioneta doble cabina con | **En Ejecución** |

| | | |
|---|---|---|
| camioneta doble cabina con platón 4X4 con capacidad para 5 personas, para el transporte del alcalde y los funcionarios que requieran realizar desplazamientos en razón de sus funciones. | platón 4X4 con capacidad para 5 personas, para el transporte del alcalde y los funcionarios que requieran realizar desplazamientos en razón de sus funciones. | |
| 3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. | 3. Se asumieron los gastos que implica el desarrollo del contrato. | **En Ejecución** |
| 4. El contratista deberá tener disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos al momento de dar inicio del contrato, una vez el Municipio lo requiera, en las cantidades y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas. | 4. Se mantuvo la disponibilidad de los vehículos los 7 días de la semana las 24 horas del día. | **En Ejecución** |
| 5. El servicio se prestará sin conductor y sin combustible. | 5. El servicio se prestó sin conductor. | **En Ejecución** |
| 6.En caso de que los vehículos objeto de alquiler sufran algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas, y poner a disposición del Municipio otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad. | 6. Durante el mes de junio no se presentaron inconvenientes con los vehículos objeto del contrato. | **En Ejecución** |
| 7. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehículos dados en alquiler durante toda la ejecución del contrato | 7. Los vehículos se encuentran funcionando en óptimas condiciones. | **En Ejecución** |

| | | |
|---|---|---|
| y para ello correrá con todos los gastos que esto implique, lo cual incluye mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos que se desgasten por el uso del vehículo y demás reparaciones necesarias.<br>Todo esto se encuentra incluido en el valor mensual de arrendamiento de los vehículos. | | |
| 8. El contratista deberá informar con antelación al Supervisor designado por el Municipio, el vehículo que saldrá a mantenimiento programado. | 8. En el mes de junio no se programaron mantenimientos para los vehículos. | **En Ejecución** |
| 9. El contratista deberá suministrar un vehículo de la misma gama entregada, mientras se realiza el mantenimiento respectivo. | 9. En el mes de junio no se programaron mantenimientos para los vehículos. | **En Ejecución** |
| 10. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con el Municipio y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato. | 10. El señor JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA es la persona designada por CONEXIONES LOGISTICAS SAS, para atender los requerimientos que surjan con relación al desarrollo del contrato. | **En Ejecución** |
| 11. Los vehículos deberán contar con su equipo de carretera, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. | 11. Los vehículos que se encuentran a disposición de la alcaldía de Chinchiná cuentan con el respectivo equipo de carretera. | **En Ejecución** |
| 12. El contratista deberá tener a disposición del Municipio los vehículos alquilados, las veinticuatro horas del día, los siete días a la semana (Inclusive días festivos). | 12. Se mantuvo la disponibilidad de los vehículos los 7 días de la semana las 24 horas del día. | **En Ejecución** |
| 13. Tener la documentación al día | 13. Los vehículos cuentan con toda la | **En Ejecución** |

| | | |
|---|---|---|
| de los vehículos; Licencia de tránsito del vehículo designado para la prestación del servicio, certificado de Revisión Tecno-mecánica y de gases (en caso de aplicar), SOAT y demás documentos legales requeridos. | documentación al día incluida la póliza todo riesgo. | |
| 14. El contratista deberá de contar con la póliza todo riesgo, la cual ampere los siguientes riesgos: Las pérdidas totales o parciales por hurto o daños de los vehículos, así como la Responsabilidad Civil Extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos para la ejecución del contrato. Cobertura de riesgo total: Protección total del vehículo, inclusive accesorios, en caso de hurto, robo, incendio, o colisión. | 14. Los vehículos cuentan con toda la documentación al día incluida la póliza todo riesgo. | **En Ejecución** |
| 15. El Municipio no asumirá ningún gasto que se derive en razón de daños o pérdidas de los vehículos o sus accesorios; así mismo no asumirá daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros. | | **En Ejecución** |
| 16. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad | | **En Ejecución** |

| | | |
|---|---|---|
| previamente indicada. | | |

| 3. Relación de Pagos | | |
|---|---|---|
| **Pago N° 1** | **$ 65.829.814** | |
| **Pago N° 2** | **$ 35.907.171** | |
| **Pago N° 3** | **$ 35.907.171** | |
| **Pago N° 4** | **$ 35.907.171** | |
| **Pago N° 5** | **$ 35.907.171** | |
| **TOTAL EJECUTADO** | | **$ 209.458.498** |
| **SALDO POR EJECUTAR** | | **$ 185.520.383** |

| 1. Verificación del cumplimiento del pago de Seguridad Social |
|---|
| El supervisor del contrato da fe que la empresa CONEXIONES LOGISTIKAS SAS está a paz y salvo en el pago de parafiscales, correspondiente al mes de junio de 2026. |

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de junio 2026.

| | |
|---|---|
| **SUPERVISOR**<br>**MARIA FERNANDA SALAZAR CASTAÑO**<br>**C.C 52.805.172**<br>**JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO** | **CONTRATISTA**<br>**CONEXIONES LOGISTIKAS SAS nit 901687302-6 representante legal C.C**<br>**JHON JAMES ÁLVAREZ VALENCIA**<br>**C.C 1.053.773.672** |

Espacio para
Logo Corporativo

**CONEXIONES LOGISTIKAS S.A.S.**
NIT 901.687.302-6
CRA 23C 62 72 OFICINA 706
Tel: (606) 3006888784
Manizales - Colombia
james-av@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
**No. 151**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Señores** | MUNICIPIO DE CHINCHINA | | |
| **NIT** | 890.801.133-8 | **Teléfono** | (606) 0000000 |
| **Dirección** | CR 8 CL 11 | **Ciudad** | Chinchiná - Colombia |

| **Fecha y hora Factura** | |
|---|---|
| **Generación** | 24/06/2026, 20:08 |
| **Expedición** | 24/06/2026, 20:09 |
| **Vencimiento** | 23/07/2026 |

| Ítem | Descripción | Cantidad | Vr. Total |
|---|---|---|---|
| 1 | arrendamiento vehiculos | 1.00 | 35,907,171.00 |

**Total items:** 1

| | |
|---|---|
| **Total Bruto** | 30,174,093.28 |
| IVA 19% | 5,733,077.72 |
| **Total a Pagar** | 35,907,171.00 |

**Valor en Letras:**
Treinta y cinco millones novecientos siete mil ciento setenta y un pesos m/cte

**Forma de pago:**
Crédito

**Medio de pago:**
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-07-23 por $ 35,907,171.00

**Observaciones:**
No efectuar retención en la fuente a titulo de renta e industria y comercio ya que pertenezco al régimen simple de tributación

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764098715206 aprobado en 20250916 prefijo desde el número 101 al 300 Vigencia: 24 Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa
**CUFE:** 9a518e2321173f520a41dadbf519c1d9a562f1a1cd04e6ff73c74edd650bc6297084f1e970a448b7dc2310b40f399589

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

junio de 2026

DOCTOR
**MARIA FERNANDA SALAZAR CASTAÑO**
Jefe de Oficina de Talento Humano
E.S.D

REF: RENDICION DE INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES

1. Garantizar la prestación del servicio de alquiler de un (01) vehículo tipo camioneta campero y/o doble cabina 4x2 o 4x4, con capacidad para 5 personas, para el transporte de Señor alcalde y los funcionarios que requieran realizar desplazamientos en razón de sus funciones.

2. Garantizar la prestación del servicio de alquiler de dos (02) vehículos tipo camioneta doble cabina con platón 4X4 con capacidad para 5 personas, para el transporte del alcalde y los funcionarios que requieran realizar desplazamientos en razón de sus funciones.

3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

4. El contratista deberá tener disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos al momento de dar inicio del contrato, una vez el Municipio lo requiera, en las cantidades y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

5. El servicio se prestará sin conductor y sin combustible.

6. En caso de que los vehículos objeto de alquiler sufran algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas, y poner a disposición del Municipio otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.

7. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehículos dados en alquiler durante toda la ejecución del contrato y para ello correrá con todos los gastos que esto implique, lo cual incluye mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos que se desgasten por el uso del vehículo y demás reparaciones necesarias.

Todo esto se encuentra incluido en el valor mensual de arrendamiento de los vehículos.

8. El contratista deberá informar con antelación al Supervisor designado por el Municipio, el vehículo que saldrá a mantenimiento programado.

9. El contratista deberá suministrar un vehículo de la misma gama entregada, mientras se realiza el mantenimiento respectivo.

10. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con el Municipio y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.

11. Los vehículos deberán contar con su equipo de carretera, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

12. El contratista deberá tener a disposición del Municipio los vehículos alquilados, las veinticuatro horas del día, los siete días a la semana (Inclusive días festivos).

13. Tener la documentación al día de los vehículos; Licencia de tránsito del vehículo designado para la prestación del servicio, certificado de Revisión Tecno-mecánica y de gases (en caso de aplicar), SOAT y demás documentos legales requeridos.

14. El contratista deberá de contar con la póliza todo riesgo, la cual ampere los siguientes riesgos:

- Las pérdidas totales o parciales por hurto o daños de los vehículos, así como la Responsabilidad Civil Extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos para la ejecución del contrato.
- Cobertura de riesgo total: Protección total del vehículo, inclusive accesorios, en caso de hurto, robo, incendio, o colisión.

15. El Municipio no asumirá ningún gasto que se derive en razón de daños o pérdidas de los vehículos o sus accesorios; así mismo no asumirá daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros.

16. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DESTINADOS PARA LA MOVILIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO"

En atención del asunto de la referencia y acorde con la ley 80 de contratación, me permito remitir a su despacho informe de actividades realizadas durante la vigencia del mes de junio de 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Se garantizó el servicio de alquiler de un (01) vehículo tipo camioneta campero y/o doble cabina 4x2 o 4x4, con capacidad para 5 personas, para el transporte de Señor alcalde y los funcionarios que requieran realizar desplazamientos en razón de sus funciones.

2. Se garantizó el servicio de alquiler de dos (02) vehículos tipo camioneta doble cabina con platón 4X4 con capacidad para 5 personas, para el transporte del alcalde y los funcionarios que requieran realizar desplazamientos en razón de sus funciones.

3. Se asumieron los gastos que implica el desarrollo del contrato.

4. Se mantuvo la disponibilidad de los vehículos los 7 días de la semana las 24 horas del día.

5. El servicio se prestó sin conductor.

6. Durante el mes de junio no se presentaron inconvenientes con los vehículos objeto del contrato.

7. Los vehículos se encuentran funcionando en óptimas condiciones.

8. En el mes de junio no se programaron mantenimientos para los vehículos.

9. En el mes de junio no se programaron mantenimientos para los vehículos.

10. El señor JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA es la persona designada por CONEXIONES LOGISTICAS SAS, para atender los requerimientos que surjan con relación al desarrollo del contrato.

11. Los vehículos que se encuentran a disposición de la alcaldía de Chinchiná cuentan con el respectivo equipo de carretera.

12. Se mantuvo la disponibilidad de los vehículos los 7 días de la semana las 24 horas del día.

13. Los vehículos cuentan con toda la documentación al día incluida la póliza todo riesgo.

14. Los vehículos cuentan con toda la documentación al día incluida la póliza todo riesgo.

CORDIALMENTE

**JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA REP LEGAL**
**CONEXIONES LOGÍSTICAS SAS CONTRATISTA**

## APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

**JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA**, en su calidad de representante legal Certifica que La Empresa **CONEXIONES LOGISTIKAS S.A.S**, identificada con el Nit. 901.687.302-6, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere durante los últimos seis (06) meses.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los veinticinco (25) días de junio de Dos Mil Veintiseis (2026), en la ciudad de Manizales.

**JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA**
Representante legal
CC. 1.053.773.672

**LADY CAROLINA ARIAS CASTRILLON**
Contador Publico
T.P 200211-T
CC. 1.057.783.315

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 6 7 8 3 C E 8 9 E 1 8 8 6 1 8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LADY CAROLINA ARIAS CASTRILLON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1057783315 de MANZANARES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 200211-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** **********
**********
**********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.057.783.315

ARIAS CASTRILLON
APELLIDOS

LADY CAROLINA
NOMBRES

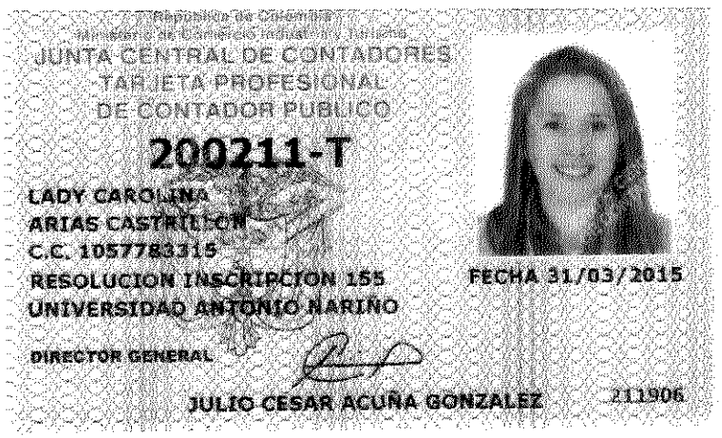
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-FEB-1988
PALESTINA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
04-JUL-2006 MANZANARES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-0905550-35151413-F-1057783315-20060623 02166 0023A 02 196402031

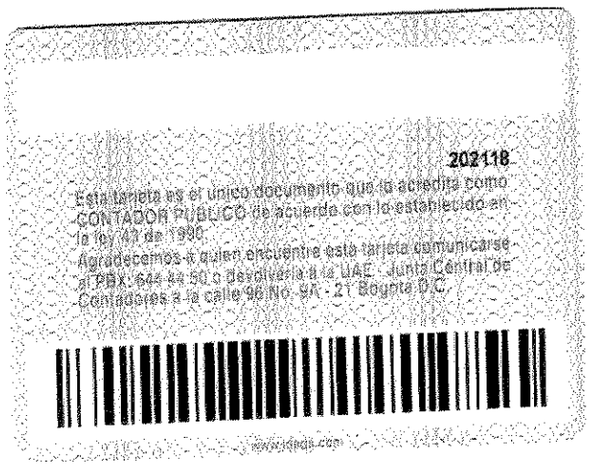


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

200211-T

LADY CAROLINA
ARIAS CASTRILLON
C.C. 1057783315
RESOLUCION INSCRIPCION 155 FECHA 31/03/2015
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 211906



202118

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ucreda.com